

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

RECAS

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes muebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otro en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el citado reglamento, se expedirá mandamiento al Registro de Bienes Muebles para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Recas, sita en plaza España, número 1, de Recas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Recas, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo legal sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr./Sra. Tesorero/a en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPTE	EJERC.	DESCRIPCIÓN DE LA FINCA	CONCEPTO	DEUDA
BENSLAIMAN ABDESLAM	X1417649K	BA0017	2010/2013	Vivienda: C/ Juan XXIII de RECAS	BASURA/IBI URBANA	432,23 €
BLANCO GOMEZ FRANCISCO	53462469G	BG0017	2008/2013	Vivienda: C/ San Sebastian 16 de RECAS	MULTAS/BASURA/IVTM/LIQ. IBI IBI URB.	1.103,39 €
DIAZ LUNA ASESORES S.L.	B4565720Z	DL0008	2009/2012	Vivienda: C/ Villanueva 21bj c de RECAS	BASURA	107,34 €
FERNANDEZ REDONDO FRANCISCO	05907801K	FR0007	2009/2013	Vivienda: C/ San Sebastian de 16 RECAS	LIQ. IBI/BASURA/IBI URB.	423,57 €
GARCIA CASTRO SANTIAGO	02113441V	GC0036	2011/2012	Vivienda: C/ Gral Mola con Manzanar de RECAS	IBI URBANA	181,87 €
INVERMAR 2025 SL	B84473859	IN0003	2010/2013	Vivienda: C/ San Sebastian 16 de RECAS	BASURA/IBI URBANA	247,84 €
MONTERO SAGRA ISMAEL	49011368R	MS0063	2009/2012	Vivienda: C/ Cervantes 03 de RECAS	LIQ. IBI/IBI URBANA/BASURA	501,05 €
NEVADA-GRAMAR SL	B84303528	NG0003	2010/2012	Vivienda: C/ San Sebastian de 16 RECAS	IBI URBANA/BASURA	333,25 €
ORTIZ CARPALLO RUBEN	03892599X	OC0005	2009/2013	Vivienda: C/ Fray Melchor de RECAS	BASURA/IV.T.M./IBI URBANA	410,37 €
PAJARES CORDERO CELIA	53449722E	PC0035	2009	Vivienda: C/ Picos de RECAS	MULTAS	72,00 €
PARADISE INMOBILIARIO SL	B82686569	PI0004	2010	Vivienda: C/ Luna con C/ Sagra de RECAS	I.V.T.N.U	40,10 €
PERALTA SANCHEZ SILVIA VICTORIA	50855785W	PS0039	2010/2013	Vivienda: C/ Rio Guadarrama 10 RECAS	IBI URBANA/BASURA/IV.T.M.	1.123,05 €
SALGUERO CHICHARRO M ^a ISABEL	53445419C	SC0060	2010	Vivienda: C/ Gral Mola con Manzanar de RECAS	IBI URBANA/BASURA	107,06 €
TEMPO INTERMEZZO SRL	B82492901	TI0002	2011/2012	Vivienda: C/ Cuesta 03 de RECAS	IBI URBANA/BASURA	105,12 €

Diligencia: Para hacer constar que se procede a la notificación de todos los titulares Registrales

Exp.: BA0017: Pleno Dominio con carácter ganancial a doña Fadoua Serghini.

Exp.: GC0036: 50 por 100 Del Pleno Dominio con carácter ganancial a doña Carmen Benito López.

Exp.: MS0063: Una Mitad Indivisa en pleno dominio con carácter privativo a doña Sheyla Beatriz Segura Muñoz.

Exp.: 0C0005: Una Mitad Indivisa en pleno dominio con carácter privativo a doña Virginia Rubio Martín.

Exp.: PC0035: Una participación indivisa del 50 npor 100 en pleno dominio con carácter privativo a Herederos de don Carlos Saz Machuca.

Exp.: PI0004: Una cuarta parte indivisa en pleno dominio a Promociones y Construcciones Anyoja, S.L.

Exp.: PS0039: 65 por 100 del pleno dominio con carácter privativo a don Manuel Francisco Serrano Pérez.

Exp.: SC0060: Una participación indivisa del 50 por 100 en pleno dominio con carácter privativo a don Daniel García Jiménez.

Recas 15 de enero de 2014.-El Tesorero, Eliseo Ocaña García.

N.º I.- 700